

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO PROVINCIA ICA REGIÓN ICA



Fundado el 30 de Enero de 1871 - RUC Nro 20368105563

ACUERDO DE CONCEJO Nº 042-2025-MDPN/CM.

Pueblo Nuevo, 19 de mayo del 2025

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA.

VISTO:

El Oficio N° 001-2025-CSADP, presentado por la comisión de la Iglesia del Centro Poblado Callejón de los Espinos, mediante el cual se solicita el el apoyo económico para el pintado del interior y exterior de la iglesia, adjuntando el presupuesto correspondiente por el monto total de S/4,160.68, Y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 30305, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, el artículo 82 de la Ley N° 27972 otorga a las municipalidades la facultad de promover actividades orientadas al desarrollo social y comunitario, incluyendo el apoyo económico a organizaciones que contribuyan al fortalecimiento de la identidad y cohesión de la comunidad local.

Que, la Ley N° 28296, Ley General del Patrimonio Cultural de la Nación, en su artículo 39, permite que los gobiernos locales colaboren en la preservación y mantenimiento de inmuebles que, sin ser necesariamente patrimonio cultural declarado, tienen valor representativo para la comunidad.

Que, según lo expresado en el informe del Área Legal, el apoyo económico solicitado por la comisión no implica ejecución directa de obra ni vulnera principios de neutralidad, ya que responde a una finalidad de carácter social y comunitario, orientada al mantenimiento de un espacio de encuentro local.

Que, durante la Sesión Ordinaria de Concejo del 19 de mayo del 2025, se sometió a debate la solicitud presentada por la comisión de la Iglesia del C.P. Callejón de los Espinos, APROBÁNDOSE POR UNANIMIDAD el apoyo económico por el monto de S/ 4,160.68 para el pintado del interior y exterior del templo, en cumplimiento del marco normativo vigente y con la finalidad de conservar un espacio cultural representativo de la comunidad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el el apoyo económico por el monto total de S/ 4,160.68 (cuatro mil ciento sesenta con 68/100 soles) a favor de la comisión de la Iglesia del Centro Poblado Callejón de los Espinos, para la realización del pintado del interior y exterior del templo, promoviendo el mantenimiento de espacios culturales y comunitarios del distrito.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR la Sub Gerencia de Desarrollo Social y la Sub Gerencia de Administración y Finanzas la tramitación, gestión y entrega del monto aprobado, asegurando el cumplimiento de los procedimientos administrativos y financieros correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a secretaría general, la distribución del presente Acuerdo de Concejo a las demás dependencias y/o áreas municipales competentes con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO - ICA

Lic. Adm. HERERI ENGARDO GONZÁLES ARCOS